



**ORDENANZA N° 717/2026**

**VISTO:**

La Resolución N° RESO-2026-60-GDEBA-MHYDUGP del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires; el convenio registrado bajo N° CONVE-2026-15548771- GDEBA- DPTLMHYDUGP suscripto entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Las Heras; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Convenio el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires otorgó a la Municipalidad de general las Heras un subsidio destinado a financiar la ejecución de obras de infraestructura de agua, vialidad y alumbrado público para beneficiar a las sesenta y una viviendas del Barrio “El Mirador”, en el marco de la obra “Construcción de 61 viviendas en Barrio El Mirador, Partido de General Las Heras”

Que mediante Resolución N° 60/2026 la Señora Ministra de Hábitat y Desarrollo Urbano aprobó el Convenio referido y otorgó al Municipio un subsidio por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$930.840.285,98)

Que la ejecución de las obras previstas permitirá dotar de la infraestructura necesaria al conjunto habitacional en construcción, mejorando sustancialmente las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de las futuras familias adjudicatarias.

Que resulta necesario proceder a la convalidación del Convenio suscripto, conforme a las facultades conferidas al Honorable Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la incorporación de dichos recursos provinciales constituye una herramienta fundamental para continuar fortaleciendo las políticas públicas de acceso al hábitat y la vivienda en nuestro distrito.

**POR ELLO:**



Honorable Concejo Deliberante de Gral. Las Heras  
BUENOS AIRES

El Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Convalídese en todos sus términos el Convenio registrado bajo N° CONVE-2026-15548771-GDEBA- DPTLMHYDUGP, suscripto entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General las Heras, destinado al financiamiento de obras de infraestructura de agua, vialidad y alumbrado público para las sesenta y una viviendas del Barrio “El Mirador”, que se adjunta y forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las adecuaciones presupuestarias, administrativas, contables y financieras que resulten necesarias para la ejecución del convenio y la correcta aplicación de los fondos recibidos.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.**

  
María Cecilia Duhalde  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Gral. Las Heras



  
GRETEL L. LATORRE  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE